



Consejo de Europa

España firma el Convenio sobre Acceso a Documentos Públicos del Consejo de Europa

24 de noviembre de 2021. - El Embajador Representante Permanente de España en el Consejo de Europa ha firmado el Convenio nº 205 sobre Acceso a Documentos Públicos del Consejo de Europa. Se trata del primer instrumento jurídico internacional con alcance general, que tiene por objeto reconocer el derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas.

La futura ratificación del Convenio del Consejo de Europa de Acceso a documentos públicos es una demostración del compromiso de España con la transparencia a nivel internacional.

Este Convenio entró en vigor el 1 de diciembre de 2020 para los diez países que lo habían ratificado a esa fecha: Finlandia, Noruega, Suecia, Bosnia y Herzegovina, Hungría, Montenegro, Lituania, Estonia, República de Moldavia y Ucrania. Con posterioridad Islandia ha ratificado también el Convenio, por lo que a día de hoy son ya once los países –de los 47 que conforman el Consejo de Europa– en los que se encuentra en vigor el mismo.

El impulso de la ratificación del Convenio se incluyó en el año 2020 como uno de los compromisos de reforma del marco regulatorio de la transparencia dentro del Eje de Transparencia y Rendición de Cuentas del IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024, con el fin de visibilizar el compromiso de España con la transparencia a nivel internacional y provocar un efecto mimético en otros países.

Esta actuación, como el compromiso en el que se inserta, está directamente relacionada con las demandas de mejora de la ciudadanía,

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, las Administraciones Públicas, la doctrina y la jurisprudencia, y tiene relevancia respecto a los valores del Gobierno Abierto porque la transparencia constituye uno de los pilares esenciales del mismo, a través del escrutinio de la sociedad sobre la información pública.

Mediante la firma del Convenio, España pone de manifiesto su compromiso con el Estado de Derecho, la transparencia, la gobernanza democrática y la democracia participativa, así como su voluntad de promover la confianza de los ciudadanos en las autoridades. El derecho a acceder a documentos oficiales de las autoridades públicas es esencial para la transparencia, la buena gobernanza, la libertad de expresión y la democracia participativa, y facilita el ejercicio de otros derechos humanos y libertades fundamentales.

El texto de la vigente Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno se inspiró en buena medida en este Convenio de acceso a documentos públicos. Las disposiciones de la norma están alineadas con el contenido de ese Convenio. Durante la futura tramitación de la modificación de la ley de transparencia, la norma puede mejorarse a la luz de ese instrumento internacional.

El próximo paso en la tramitación del Convenio será su elevación al Consejo de Estado por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para recabar el informe sobre el proceso de ratificación.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes